

**RESOLUCIÓN N°: 748/10**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario Ciencias de la Salud, Sede La Rioja, por un período de seis años.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2010

**Expte. N°: 804-091/09**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario Ciencias de la Salud, Sede La Rioja, y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1314/07, las Ordenanzas CONEAU 005-99 y 052, la Resolución CONEAU N° 309/08, el Acta CONEAU N° 291 y

**CONSIDERANDO:**

## 1. El procedimiento

La carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario Ciencias de la Salud, Sede La Rioja, quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución CONEAU N° 309/08 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 1314/07. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de marzo de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos

los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 11 de febrero de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

## 2. La situación actual de la carrera

### 2.1. Introducción

La carrera de Medicina se creó en el año 1994 en el ámbito del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (IUCS). La institución cuenta, además, con sedes en las ciudades de Santo Tomé y Buenos Aires, donde también se dicta la carrera de Medicina. La oferta académica de la Sede La Rioja incluye las carreras de grado de Medicina (validez del título RM N° 1247/92), de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (creada en 2000, validez del título RM N° 0728/97), de Licenciatura en Psicología (creada en 2000, validez del título RM N° 0659/03), de Instrumentación Quirúrgica (creada en 2000, validez del título RM N° 0726/97), de Analista en Sistemas de Información Médica (creada en 2000, validez del título RM N° 01114/98) y la Licenciatura en Nutrición (creada en 1995, validez del título RM N° 1256/95). Aunque en la sede no se dictan carreras de posgrado –sí en la de Buenos Aires-, a partir de la documentación presentada y de lo observado durante la visita, se pudo comprobar la existencia de fluidos mecanismos institucionales que propician la formación de posgrado de su cuerpo académico, como becas y estímulos para el cursado de la oferta de la propia institución en la sede Buenos Aires –como el Doctorado en Ciencias de la Salud- y de otras instituciones. Además, en la presentación se detallan numerosos cursos de posgrado de actualización continua para los docentes, los cuales son accesibles para todos los docentes del IUCS a través de una plataforma virtual y del Sistema de Educación Satelital Permanente Interactiva que permite la interacción con las otras sedes del instituto en eventos científicos de educación y actualización continua. La oferta de cursos resulta adecuada y suficiente para asegurar la educación continua de los docentes y graduados de la carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la facultad está integrada por un vicedecano regional (que responde al decano), un delegado rectoral regional, un secretario académico, un órgano colegiado -Departamento de Coordinación y Supervisión del Desarrollo Curricular y los Equipos Intercátedras- una Secretaría Académica, 6 Prosecretarías (Prosecretaría de

Planificación y Desarrollo Técnico Administrativo de la Sede Regional; Prosecretaría de Relaciones Académico Institucionales; Prosecretaría de Planificación y Desarrollo Técnico – Pedagógico, Prosecretaría de Ciencia y Técnica, Prosecretaría de Gestión y Prosecretaría de Extensión) y dos Departamentos (de Graduados y de Posgrado, sede regional). La estructura organizativa permite asegurar una gestión efectiva de la carrera. La institución cuenta, además, con una unidad operativa que se encarga de la organización, coordinación, supervisión y evaluación de la práctica final obligatoria.

La institución cuenta con políticas de investigación explícitamente definidas. De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, en el año 2009 participaron en los proyectos de investigación 14 docentes de la carrera (8,3%) y 25 alumnos. Durante la visita pudo observarse que se encontraban en exposición 21 trabajos de investigación realizados por estudiantes, presentados en formato póster. Por otra parte, la institución presenta con la documentación electrónica 11 proyectos de investigación que se desarrollan en diferentes áreas. De ellos, 9 proyectos se relacionan con temáticas de las Ciencias Básicas, 1 proyecto se relaciona con investigación clínica y 1 proyecto se vincula con investigación clínico-epidemiológica. De éstos, 5 proyectos han concluido recientemente, por lo que los que se encuentran en vigencia son 6, y debe señalarse que éstos tienen impacto en la formación de los alumnos e importancia para la comunidad, pues están orientados a investigar patologías prevalentes en la región (como Chagas) y son pertinentes para el desarrollo de actividades de promoción y asistencia de la salud.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución informa que se ha establecido una política de extensión integrada al proyecto institucional, por la que la carrera participa a nivel provincial en el ámbito de consulta del Consejo de Seguridad Vial, de Medio Ambiente, de Desarrollo Estratégico, de Producción Cunicula, del Consejo Olivícola, del Centro de Entrenamiento Laboral, del Consejo Consultivo, de Reformulación de la Ley de Educación de la Provincia, del Consejo Científico y del Centro de Investigación Científica y de Transferencia Tecnológica (CRILAR/CONICET).

Asimismo, se llevan adelante políticas de integración a nivel regional mediante la participación en la Red Andina de Universidades (RADU), el Comité de Integración de la región ATACALAR y, a través de la investigación o extensión, a través de la vinculación con la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Nacional de Cuyo, con el CRILAR y con la NOVA University, (como forma de conciliar el interés local con la perspectiva global). Por otra parte, la institución firmó 45 convenios específicos (vigentes a la fecha) con instituciones vinculadas a la salud, tales como instituciones médicas, hospitales y sanatorios, tanto públicos como privados y a la educación. En el marco de estos convenios se desarrollan actualmente 6 proyectos orientados a problemas sanitarios nacionales, regionales o locales que se vinculan específicamente con la realización de actividades de extensión y –como pudo comprobarse durante la visita- tienen impacto en la comunidad y en la formación de los estudiantes.

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por Resolución HCS N° 1506/02, que comenzó a dictarse en el año 2002. Por Resolución HCS N° 3681/09 con modificación por Resolución HCS N° 3536/09 se aprobó el documento que contiene el plan de estudios, la fundamentación, fines y propósitos de la carrera, el perfil del egresado, los criterios de admisión, las normas de regularidad y permanencia, las correlatividades para el cursado y para rendir examen, el sistema de evaluación y promoción, y las condiciones de egreso. El plan tiene una estructura disciplinar con actividades integradoras y está organizado en 4 ciclos: introductorio, biomédico, clínico quirúrgico y Práctica Final Obligatoria (PFO). Se desarrolla en un plazo de 6 años y 8 meses y totaliza una carga horaria de 6.250 horas. Además, ofrece un listado de 10 asignaturas electivas, a cursarse desde el 2° al 6° año a razón de 2 por año. Si bien la carrera cumple con la carga horaria mínima, se recomienda revisar la carga horaria total del Plan de Estudios, atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias, a fin de acercarla al valor establecido en la Resolución Ministerial.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por ciclo de formación (Cuadro 1) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 2).

Cuadro 1

	Resolución ME N° 1314/07 (horas)	Plan 2002 (horas)
Ciclo de formación básica	3.900	4420
Ciclo de formación clínica		(2560 + 1860)
Práctica final obligatoria (PFO)	1.600	1680
Carga horaria total mínima	5.500	6100

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Carga horaria total con electivas	6250
-----------------------------------	------

Cuadro 2

Carga horaria de formación práctica	Plan 2002		Resolución ME N° 1314/07
	Horas	% sobre el total de horas del ciclo	
Ciclo de formación básica	790	46%	40%
Ciclo de formación clínica	360	61%	60%
PFO	1344	80%	80% - 1280 horas

La formación práctica se desarrolla en ámbitos de enseñanza propios (aulas totalmente equipadas con recursos didácticos y tecnológicos interconectados con las sedes por el Sistema de Educación Satelital Permanente Interactiva -ESPI, laboratorios de trabajos prácticos y de investigación, laboratorio de Habilidades y Destrezas Profesionales, Bioterio y Bibliotecas que cuentan con equipamiento para la enseñanza -recursos didácticos, instrumental y simuladores-) y ámbitos de enseñanza por convenios (hospitales de alta y mediana complejidad –con salas de internación, consultorios externos, guardia, quirófanos, salas de parto, ámbitos de estudios especializados- y en Centros de Salud y Acción Comunitaria que permiten el acceso de los estudiantes a experiencias educativas vinculadas con la problemática regional, sobre durante la PFO). La disponibilidad de ámbitos de prácticas clínicas y comunitarias guarda relación adecuada con la cantidad de alumnos admitidos en la carrera.

En relación con los sistemas de evaluación, éstos son consistentes con los objetivos de aprendizaje y con las metodologías de enseñanza practicadas. Las evaluaciones son formativas y sumativas a lo largo de toda la carrera (incluyendo la PFO). La nota final de las actividades curriculares se expresa en una escala numérica de 0 a 10 (Resolución HCS N° 1506/02) e incluye los aplazos.

Con respecto al cuerpo académico, la carrera cuenta con 168 docentes que cubren 218 cargos. De éstos, 168 son regulares. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	2	10	9	5	16	42
Profesor Asociado	4	2	1	5	2	14
Profesor Adjunto	12	8	4	-	8	32
Jefe de Trabajos Prácticos	39	15	8	8	5	75
Ayudantes graduados	2	1	1	1	-	5
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>36</b>	<b>23</b>	<b>19</b>	<b>31</b>	<b>168</b>

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	26	33	12	10	17	88
Especialista	15	11	7	7	11	51
Magíster	2	1	2	1	1	7
Doctor	7	2	5	1	6	21
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>37</b>	<b>26</b>	<b>19</b>	<b>35</b>	<b>167</b>

La diferencia del valor total entre ambos cuadros se debe a un docente que no cuenta con título de grado universitario.

La carrera cuenta, además, con 67 especialistas cuyos títulos fueron otorgados por exámenes de residencias, asociaciones, colegios profesionales o ministerios.

La totalidad del cuerpo académico acredita formación en docencia superior mayor a 50 horas. Además, como se desprende del cuadro precedente, cerca de la mitad del cuerpo académico presenta formación de posgrado: el 30,5% son especialistas universitarios, el 4% cuenta con título de magíster y el 13% cuenta con título de doctor. La institución brinda la posibilidad de realizar la carrera del Doctorado en Ciencias de la Salud, así como también

carreras de especialización y maestrías. La dedicación del cuerpo académico se considera adecuada para cumplir con las actividades de docencia, investigación y extensión.

La institución implementa mecanismos de evaluación de desempeño que integran información proveniente de diversas fuentes, como encuestas a los alumnos, resultados de aprendizaje, informes de seguimiento y actualización de antecedentes. Dicha evaluación influye en la promoción de los docentes.

En cuanto a los alumnos, las condiciones de ingreso, permanencia, evaluación y promoción de los estudiantes están definidas en el Reglamento Académico establecido por Resolución HCS N° 1506/02.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2006	185	992	61
2007	186	960	49
2008	222	1021	33

El IUCS ha establecido criterios explícitos y procedimientos reglamentados para la admisión de estudiantes, cuya objetividad y confiabilidad se sustentan en la difusión pública de éstos; en la utilización de instrumentos de evaluación pertinentes y en la obtención de resultados conocidos por los estudiantes, docentes y autoridades. El proceso y las pautas reglamentadas garantizan que en los procesos de admisión y selección no exista ningún tipo de discriminación. El proceso y los criterios de admisión se enmarcan en un reglamento que es entregado a los estudiantes interesados en ingresar a la carrera de Medicina del IUCS e incluye dos componentes: una entrevista de admisión y el cursado del ciclo de pregrado (introducción de un año de duración, que puede ser realizado en una modalidad intensiva o a lo largo del año lectivo). Durante la entrevista con alumnos éstos manifestaron su conformidad con el ciclo introductorio, sobre todo como mecanismo de efectiva nivelación de conocimientos respecto de los que cuentan al egresar de la escuela media.

La capacidad educativa de la carrera en relación con la cantidad de alumnos admitidos es satisfactoria teniendo en cuenta la relación e indicadores entre la población estudiantil ingresante y los recursos humanos, físicos y económicos disponibles para su atención.

En cuanto a la infraestructura, el acceso y el uso de los inmuebles en los que se desarrolla la actividad áulica, investigación y extensión, laboratorios, bibliotecas, centros de información y ámbitos hospitalarios, son de propiedad de la institución o se encuentran asegurados a través de convenios. En este sentido, debe señalarse que el inmueble en el que está la Facultad de Medicina (de 2861,94 m<sup>2</sup>) registra un crecimiento del 245% en relación con año 2005 y, por otra parte, que la carrera dispone también de un inmueble de 205 m<sup>2</sup> en el predio del Hospital Vera Barros. Este último fue construido en el año 2007, con base en un acuerdo de cesión del terreno, por un lapso de 50 años, mediante convenio. En este inmueble se encuentran las dependencias administrativas de las prácticas hospitalarias (bedelía) y dos aulas con capacidad para 30 alumnos cada una que satisfacen eficazmente la necesidad de ámbitos de reunión de alumnos, ateneos u otras prácticas académico-docentes, complementando los ámbitos áulicos de la facultad.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca incorporó en el último trienio 1467 libros relacionados con la carrera, lo que hace un total de 5440 libros. La biblioteca está conectada a redes de bibliotecas biomédicas (MEDLINE SPRINGER, JSTOR) y se encuentra suscripta a 30 publicaciones extranjeras. También se ha incorporado al sitio web de la biblioteca el acceso a Biomedical Referente Collector (EBSCO), que permite el acceso en línea de más de 500 publicaciones periódicas en el área de ciencias de la salud. El equipamiento informático es adecuado y suficiente. El CID cuenta, además, con una mediateca compuesta por 443 videos y 582 CD ROM

Deben destacarse la organización de la biblioteca, el acervo bibliográfico y el acceso en línea a diferentes fuentes de información.

## 2.2. Evaluación de la carrera

La carrera cuenta con docentes investigadores con fuerte arraigo regional y las investigaciones impactan positivamente tanto en la comunidad como en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, los Centros de Atención Primaria a los que los alumnos concurren cuentan con óptima organización para el desarrollo de la formación práctica. La biblioteca está muy bien diseñada y provista de infraestructura altamente satisfactoria para la realización de búsquedas bibliográficas. También, deben destacarse la obligatoriedad de una actividad de investigación en Atención Primaria de la Salud durante la Práctica Final Obligatoria como forma de afianzar el desarrollo del pensamiento científico así como el impacto positivo de las acciones que resultan de la actividad intercátedras. Debe indicarse que

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

éstas se abocan a la elaboración de metodologías didácticas orientadas a la organización del grupo docente y la planificación conjunta de los aprendizajes, el planteo de resolución de problemas comunes y la búsqueda concertada del tratamiento de la información para no caer en reiteraciones innecesarias. También se acuerdan técnicas de evaluación unificadas para la medición de los resultados de aprendizaje, tanto en las exploraciones diagnósticas cuanto en la preparación de los exámenes.

Conclusión:

Dado que el análisis realizado oportunamente evidenció que la carrera presenta actualmente las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por seis años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario Ciencias de la Salud, Sede La Rioja, por un período de seis (6) años con la recomendación que se establece en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Revisar la carga horaria total del plan de estudios, atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias, teniendo como referencia la Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 748 – CONEAU - 10